



CUT: 59087-2024

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0075-2024-ANA-GG**

San Isidro, 18 de junio de 2024

### **VISTOS:**

El Oficio N° 0161-2024-ANA-MGRH de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; el Informe Legal N° 0572-2024-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que *son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades;

Que, los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, señalan que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, de manera opcional puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la norma glosada establecen que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional designan a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa y su acreditación es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" – AERCU;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, se precisa que la denominación del Módulo del SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF” es aplicable para “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas - AERCU”;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0039-2024-ANA-GG, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó el Reporte denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el cual se detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante UE002, del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0204-2024-ANA, de fecha 20 de mayo de 2024, se designó a la señora Cirila Apolonia Vivanco Ciprián, en las funciones de Responsable de la UE002 de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, a través del oficio de Vistos, la Responsable de la UE002 indica que resulta necesario actualizar los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UE002, en virtud al cierre de actividades de dicha unidad ejecutora; en ese sentido, solicita la emisión de la resolución mediante el cual se apruebe el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” actualizado y debidamente registrado en el aplicativo informático SIAF - Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, en el cual se propone a la señora Cirila Apolonia Vivanco Ciprián, quien hace las veces de Directora General de Administración y al señor Elder Rengifo Aguilar, quien hace las veces de Tesorero, como Responsables Titulares; conforme a lo establecido en los numerales 1.1 y 1.2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 antes citada;

Que, mediante el numeral 1.4 de la Resolución Jefatural N° 0001-2024-ANA, de fecha 04 de enero de 2024, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la designación y reemplazo de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Con los vistos de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aprobación de Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”**

Aprobar el Reporte “**Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**” que detalla a los titulares designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, Reporte que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2.- Dejar sin efecto Resolución de Gerencia General N° 0039-2024-ANA-GG**

Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0039-2024-ANA-GG, de fecha 11 de abril de 2024.

### **Artículo 3.- Notificación**

Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las personas indicadas en el Anexo que forma parte integrante del mismo, así como a la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos.

### **Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARMEN MAGALY BELTRÁN VARGAS**  
GERENTE GENERAL  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA